



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

## ACUERDO CSJNS2021-553

(15/12/2021)

*“Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-484 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,*

#### CONSIDERANDO:

*Que, este Consejo Seccional, expidió el Acuerdo CSJNS2021-484 de diciembre 3 de 2021 “Por medio del cual se formula ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818”.*

*Que en el Acuerdo en mención se integró con tres opcionantes para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818 del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cúcuta.*

*Que por error no se incluyó al señor ANDRES HERNANDO RIOS NIEBLES, con cédula de ciudadanía 1091674088.*

*Que por lo anteriormente, se deja sin efectos el Acuerdo CSJNS2021-484 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818, incluyendo al señor ANDRES HERNANDO RIOS NIEBLES, con cédula de ciudadanía 1091674088.*

*En consecuencia de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,*

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS** el Acuerdo CSJNS2021-484 de diciembre 3 de 2021 “Por medio del cual se formula ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818” y se integra nueva Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818 del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, incluyendo al señor ANDRES HERNANDO RIOS NIEBLES, con cédula de ciudadanía 1091674088, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No.2 del Acuerdo CSJNS2021 -553 de 15/12/2021 "Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-484 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818"

**ARTÍCULO 2º:** Formular ante el Juez Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1090471739	GÓMEZ BALCÁZAR LAURA CRISTINA	593,13
2	1091674088	RIOS NIEBLES ANDRES HERNANDO	553,35
3	1092353906	CARRILLO QUINTERO VIVIANA	530,22
4	1091671233	AMAYA JULIO YORMIN HUMBERTO	499,73

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

**ARTÍCULO 3º:** Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de  
Norte de Santander

**SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ**  
*Secretario*

*MIBT/mccc*

*Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076*

*mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co*



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1